

2025-OF-010

Fecha: 07 de marzo del 2025

Datos destinatario: Ana Patricia Correa Cadavid (Control Interno, Control Interno)

Asunto: Informe de seguimiento oportunidad y actualización de la información de la planta institucional en la Plataforma SIGEP

Cordial Saludo,

En cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y el Decreto 830 de 2021, buscando garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación de la información de los empleados públicos, conforme a lo querido en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, a continuación, las observaciones como las recomendaciones al respecto de la información de los funcionarios de Fomvivienda:

- *Los funcionarios de planta se encuentran asociados a la Entidad Fomvivienda en el sistema SIGEP II; sin excepción, inmediato al nombramiento de un funcionario de planta, este proceso debe realizarse.*
- *Se visualiza la información requerida, tal como, la personal, de estudio, experiencia laboral y documentos adicionales requeridos; se recomienda garantizar el lleno de los campos en la información suministrada.*
- *Si bien es cierto se observa que en los expedientes de los funcionarios se aportó la declaración de bienes de rentas al ingreso, se debe garantizar que esta se encuentre en el sistema SIGEP II, así como su actualización anual previo a la fecha dispuesta en la norma.*
- *De acuerdo con el artículo 2 de la ley mencionada, dentro de las Personas Expuestas Políticamente (PEP), en su punto 3) se encuentran, los presidentes, directores, Gerentes, secretarios generales, Tesoreros, directores Financieros de: (a) los Establecimientos Públicos, (b) las Unidades Administrativas Especiales, (c) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (d) las Empresas*

Sociales del Estado, (e) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (f) las Sociedades de Economía Mixta; se debe validar si los cargos de Gerencia y La Dirección Administrativa y Financiera cumplen esta condición, en caso de haberlo validado y haber realizado la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés, para las Personas Expuestas Políticamente (PEP), en el sistema SIGEP II, en la información de los funcionarios que ocupan estos cargos, debe estar marcada dicha condición.

Adjuntos: No aplica

Cordialmente,

Datos remitente:



ANA PATRICIA CORREA CADAVID

Control Interno

Control Interno

ID firma: SrFiFaZ+6xIwg3NO2

Proyectó: Ana Patricia Correa Cadavid (Control Interno, Control Interno)

Revisión: Ana Patricia Correa Cadavid (Control Interno, Control Interno)

Con copia a: Deivís Londoño García (Asesor Jurídico, Jurídica), Claudia Lorena Sierra Gomez (Director Administrativo y Financiera, Financiera)

Accede a la página [Validar Correspondencia Interna](#) o escanea el código QR adjunto.



Utiliza el código de validación: **iPe7QJnN** para verificar la autenticidad del documento y asegurarte de que no haya sufrido modificaciones